SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

UNIDAD DE GÉNERO

Oficio No. CNPEVM/655-8/2018
Ciudad de México, a 31 de mayo de 2018

CONTADOR PÚBLICO CARLOS MANUEL JOAQUÍN GONZÁLEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Muy distinguido Gobernador:

Hago referencia al oficio CGC/OCGC/094/2018 mediante el que el Gobierno del Estado de Quintana Roo remitió a esta Comisión Nacional la solicitud de acceso al subsidio federal por un monto de $2'225,00.00 (dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), para el proyecto relativo a las acciones de colaboración para las Declaratorias de Alerta de Violencia Género contra las Mujeres en Estados y Municipios.

Al respecto, me permito informarle que el 25 de mayo de 2018 sesionó el Comité de Evaluación y dictaminó las propuestas que fueron enviadas por las entidades federativas, de conformidad con el numeral noveno de los *Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2018* (Lineamientos).

Como resultado de dicha sesión, notifico a usted que el proyecto denominado: Plan Campaña de sensibilización y prevención de la violencia de género en Quintana Roo a nivel estatal, municipal y comunitario, remitido por la Coordinación General de Comunicación del Estado, ha sido aprobado por el monto solicitado de $2'225,00.00 (dos millones doscientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). En este sentido se señaló que se deberán adoptar las medidas necesarias asegurar que la camioneta sea de uso exclusivo a los objetivo de la unidad móvil.

De ser solventado el requerimiento en comento, se procederá a la suscripción del Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico, por lo que se adjuntan en disco compacto los formatos aprobados por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, así como el formato de Registro de Alta de Beneficiarios para que sean requisitados y validados por las instancias estatales correspondientes.

Asimismo, le solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que se remita la documentación descrita en el numeral Décimo Quinto de los Lineamientos, con el objetivo de realizar la transferencia del recurso una vez que sea suscrito el instrumento jurídico de referencia.

Finalmente, le informo que los formatos y la documentación arriba descrita deberán ser devueltos a esta Comisión Nacional en un término de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la recepción electrónica del presente oficio. En caso contrario, el proyecto no podrá ser considerado para el otorgamiento del subsidio.

Le envío un cordial saludo.

DOCTORA ÁNGELA QUIROGA QUIROGA
COMISIONADA NACIONAL

C.c.p. **Dra. Silvia Damián López.** Directora General del Instituto Quintanarroense de la Mujer. Presente.
Lic. Ingrid Alejandrina Flores Arjona. Secretaria Técnica del Instituto Quintanarroense de la Mujer. Presente.
MAST/RTGG/CLAC